

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN : De Arica y Parinacota



URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 822 de fecha 29-ago-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6856035 de fecha 29-jun-2023 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 58236 , según GIM N°: 6856036 , de fecha: 29-jun-2023)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la LGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 107,50 m² ubicada en JOSE MORALES CARES CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 4148 Lote N° 28 manzana I CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE localidad o loteo LAS VICUÑAS sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

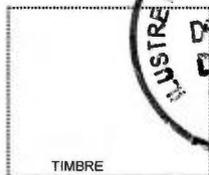
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
SOCIEDAD INMOBILIARIA MODO HOGAR SPA	77.171.271-1	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
KATHERINE TARQUE GARCIA	ARQUITECTA	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



YASNA VICENTE PEREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN: CALLE JOSE MORALES N° 4148, POBL. LAS VICUÑAS

PROPIETARIO: [REDACTED]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		57,14	D-5	83.600	4.776.904
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.776.904
3		1,50%	REGULARIZACION	4.776.904	71.654
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				71.654

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 57,14 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda DFL N°2/59, ubicada en calle Jose Morales Cares N° 4148, Pobl. Las Vicuñas, Arica, Rol Sii N° 9224-28.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 11794 de fecha 27.07.2001 y recepción final n° 8002 de fecha 03.10.2002 por una superficie de 50,34 m².

La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 57,14 m²:

- 1° Piso (57,14 m²): dormitorio, comedor, cocina, baño, lavandería.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 107,48 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (81,27 m²): sala, dormitorio, comedor, cocina, baño, lavandería.
- 2° Piso (26,21 m²): comedor, sala, baño

Finalmente, la propiedad ubicada en calle Jose Morales Cares N° 4148, Pobl. Las Vicuñas, Arica, Rol Sii N° 9224-28, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 107,48 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : 57,14 m²
- **Sup. recepcionada total** : 107,50 m²
- **Superficie predial** : 130,00 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Katherine Tarque**, Rut N° [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

YVP/PAR/cfv.
Kardex 27105